

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rocafort

2026/05145 *Anuncio del Ayuntamiento de Rocafort sobre la aprobación inicial del Reglamento de creación y funcionamiento de las comisiones técnicas preceptivas de servicios sociales de atención primaria de carácter zonal del Ayuntamiento.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2024 el "Reglamento de creación y funcionamiento de las Comisiones Técnicas preceptivas de Servicios Sociales de atención primaria de carácter zonal del Ayuntamiento de Rocafort", de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Para el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, conforme dispone el artículo 49 de la citada Ley.

Rocafort, 29 de abril de 2026.—El alcalde, Gorka Gómez Lorenzo.

